



## COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Carlos Felipe Reyes Forero  
Gerente General  
Javier Antonio Villarreal Villaquirán  
Subgerente de Gestión Corporativa

De: Janeth Villalba Mahecha  
Jefe de Oficina Control Interno

Asunto: **Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto en la Empresa – Segundo trimestre vigencia 2024.**

Dentro del marco de las competencias de la Oficina de Control Interno a continuación, se presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto del segundo trimestre del año 2024, comparado con el mismo período de la vigencia 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta la ejecución de los rubros definidos en la Circular Conjunta 04 del 21 de enero de 2016, así como las disposiciones sobre austeridad y control del gasto en la Empresa y en el Distrito Capital.

### 1. ALCANCE

Conforme a lo establecido en el Decreto 492 de 2019, derogado por el art. 32 del Decreto Distrital 062 de 2024, se realizó seguimiento a la ejecución de los gastos de funcionamiento durante el segundo trimestre de la vigencia 2024.

### 2. ASPECTOS GENERALES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*, modificado por el Decreto 984 de 2012 el cual en el artículo 22 expresa que la Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento de estas disposiciones y elaborarán un reporte y enviarán al representante legal de las entidades, donde se determine el grado de cumplimiento de las mismas y las acciones que se deben tomar al respecto.



Documento:  
39534

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C.



Este documento está firmado digitalmente, por  
Janeth Villalba Mahecha en 2024-09-13 18:03:31  
Para descargar la versión digital firmada puede  
escanear el código QR o dirigirse a  
[https://gestiondocumental.ero.net.co/instancias/ERU\\_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=39534](https://gestiondocumental.ero.net.co/instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=39534)

### 3. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo estipulado por la Ley 617 de 2000, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió la Directiva Distrital No. 001 de 2001 estableciendo medidas para la utilización eficiente de los recursos, para ser implementadas en las entidades distritales en el marco de sus competencias.

Posteriormente, la Directiva Nacional No. 10 de 2002 en su numeral 1.1.2., señaló el concepto de austeridad a ser tenido en cuenta por la administración pública, lo que a su vez generó la expedición de la Directiva Distrital 005 de 2005 sobre *“Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital”* que estableció en el numeral 4.7 la Política de racionalización del gasto en materia de sistemas de apoyo administrativo, compras de tecnología informática, servicios a prestar por entidades distritales sin necesidad de contar con proveedores externos, registro del costo de acceso a Internet en el presupuesto de funcionamiento y buena relación costo beneficio en los proyectos de implementación de sistemas de información.

Adicionalmente, las Directivas Distritales No. 008 y 016 de 2007 y 007 de 2008 establecieron los toques máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil en los cargos del nivel directivo, como medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.

La Comisión Distrital de Sistemas expidió la Resolución No. 305 de 2008 *“Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalidad del gasto, conectividad infraestructura de datos espaciales y Software Libre”* y estableció en el capítulo quinto las políticas de racionalización del gasto para la administración e implementación de bienes y recursos de infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones en el Distrito Capital.

La Alcaldía Mayor de Bogotá mediante Decreto 062 de 2024 expidió los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital.

### 4. MARCO LEGAL

Como parte del marco legal para la realización del presente informe, a continuación, se identifican las normas sobre austeridad del gasto aplicable, teniendo en cuenta tanto las disposiciones de orden nacional como las de incidencia territorial:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 617 de 2000, *“Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”*- saneamiento fiscal de las entidades territoriales.



- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 1737 de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto 084 de 2008, “Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”
- Decreto 1068 de 2015, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto”
- Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”
- Resolución Interna 157 de 2018, “Por medio de la cual se implementan las políticas de Austeridad en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá”.
- Decreto 412 de 2018, “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones.”
- Decreto 062 de 2024 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.

## 5. OBJETIVOS

Los objetivos del presente informe de seguimiento son los siguientes:

- **Objetivo General.** Elaborar y presentar el informe correspondiente al segundo trimestre del año 2024, verificando el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la Empresa.
- **Objetivos Específicos:**
  - Realizar análisis del gasto y su orientación a la racionalidad y uso adecuado de recursos.
  - Realizar las recomendaciones que contribuyan a un adecuado control del gasto.

## 6. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta la información entregada por la Subgerencia de Gestión Corporativa - Área Financiera, actualizando la clasificación de cuentas del Decreto 412 de 2018, para establecer los respectivos comparativos, de los siguientes rubros:

Horas extras, Vacaciones, Vacaciones en Dinero, Parque Automotor, Viáticos y Gastos de viaje, Impresos y Publicaciones, Mantenimiento y Reparaciones, Arrendamientos, Servicios Públicos: Telefonía fija, Telefonía Celular, Energía, Agua. Materiales y Suministros, Reutilización de papel, Uso de Recursos tecnológicos, Capacitación y Bienestar. En el presente informe se



realiza la comparación de los gastos efectuados el segundo trimestre de la vigencia 2024 en relación con el mismo trimestre del año 2023.

## 7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Como resultado del seguimiento realizado se presenta a continuación, el comportamiento de los gastos efectuados durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 comparado con los gastos efectuados durante el segundo trimestre del año 2023 en los rubros enunciados, para cada uno de los conceptos a que hace referencia la norma señalada (Cifras expresadas en miles de pesos).

### 7.1. HORAS EXTRAS

Tal como se puede observar en la tabla No.1, el segundo trimestre del año 2024 presenta un gasto por concepto de horas extras de \$9.882 miles de pesos y un incremento de 16% frente al mismo trimestre del año 2023.

**Tabla No. 1. Comparativo vigencias gasto horas extras (2023 – 2024) - Cifras expresadas en miles de pesos.**

Concepto	Gastos Vigencia 2023 (II Trimestre)	Gastos Vigencia 2024 (II Trimestre)	Variación (\$) 2024 -2023	Variación (%) 2024 -2023
<b>Horas Extras</b>	\$ 8.534	\$ 9.882	\$ 1.348	16%

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

Las horas extras pagadas se encuentran autorizadas por la Subgerencia de Gestión Corporativa de conformidad con la Resolución Interna 157 de 2018. En la tabla No. 2 se discriminan los gastos correspondientes al segundo trimestre del año 2024.

**Tabla No. 2. Gasto por horas extras detallado (II trimestre 2024).**

Concepto	Funcionario	ABR	MAY	JUN
Horas Extras	William Bedoya Jimenez	\$ 507.224	\$ -	\$ -
	Mario Duque Morales	\$ 1.204.450	\$ 1.166.449	\$ 1.435.757
	Yeinni Mirsa Lopez Morales	\$ 186.826	\$ 112.174	\$ 97.074
	Jesid Rosales Manga	\$ 712.096	\$ 1.057.405	\$ 950.012
	Sánchez José Guillermo	\$ 570.619	\$ 939.492	\$ 941.997
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 3.181.215</b>	<b>\$ 3.275.520</b>	<b>\$ 3.424.840</b>
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 9.881.575</b>		

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

### 7.2. VACACIONES

Como se puede observar en la tabla No. 3, en el segundo trimestre del año 2024 el concepto de Sueldo de Vacaciones, disminuyó en \$ 58.438 miles de pesos lo que en términos porcentuales corresponde a un 59% menos de lo gastado en el rubro en el mismo período del año 2023.



En relación con las Vacaciones Pagadas en Dinero, se observa que existe un aumento de \$ 20.786 miles de pesos. Este comportamiento, se puede explicar por el retiro de los funcionarios en el segundo trimestre de 2024, debido al cambio de Administración Distrital.

**Tabla No. 3. Comparativo vigencias gasto por vacaciones (2023 – 2024).**

Concepto	Gastos Vigencia 2023 (II Trimestre)	Gastos Vigencia 2024 (II Trimestre)	Variación (\$) 2024 -2023	Variación (%) 2024 -2023
<b>Sueldo de Vacaciones</b>	\$ 143.140	\$ 84.702	-\$ 58.438	-59%
<b>Vacaciones en Dinero</b>	\$ 0	\$ 20.786	\$ 20.786	100%
<b>Total</b>	\$ 143.140	\$ 105.488	-\$ 37.652	-26%

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa - Nota: Cifras expresadas en miles de pesos.

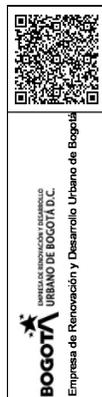
**Tabla No. 4. Gasto por sueldo de vacaciones (2024 – II Trimestre).**

Concepto	Funcionario	ABR	MAY	JUN
Sueldo de Vacaciones	Duque Morales Mario Hernando	\$ 2.850.864	\$ -	\$ -
	Medina Olaya Marisol	\$ 3.686.718	\$ -	\$ -
	Petro Montes Daniel Antonio	\$ 2.841.828	\$ -	\$ -
	Segura Tocora Claudia Maria	\$ 8.464.985	\$ -	\$ -
	Suarez Pedraza Hector Javier	\$ 114.973	\$ -	\$ -
	Espinel Hector Alonso	\$ -	\$ 3.552.226	\$ -
	Hincapie Lopez Libia	\$ -	\$ 12.602.555	\$ -
	Lozano Gomez Jose Edwin	\$ -	\$ 10.404.146	\$ -
	Sanchez Arcila Adriana Patricia	\$ -	\$ 12.639.773	\$ -
	Suarez Manzur Diego Fernando	\$ -	\$ 11.267.022	\$ -
	Valderrama Cárdenas Sandra Liliana	\$ -	\$ -	\$ 368.941
	Céspedes Avila Mónica	\$ -	\$ -	\$ 12.145.318
	Urrea Pinzón Yolanda	\$ -	\$ -	\$ 3.544.360
	Moreno Osso Flor Vianney	\$ -	\$ -	\$ 217.919
<b>Total</b>		\$ 17.959.368	\$ 50.465.722	\$ 16.276.538
<b>Sueldo de Vacaciones</b>	<b>TOTAL II TRIM 2024</b>	\$		<b>84.701.628</b>

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

**Tabla No. 5. Gasto por vacaciones pagadas en dinero (2024 – II Trimestre).**





Concepto	Funcionario	ABR	MAY	JUN
Vacaciones en dinero	Acosta Narvaez Carlos Alberto	\$ -	\$ 2.897.188	\$ -
	Andrade Muñoz Martha Consuelo	\$ -	\$ 2.447.412	\$ -
	Cordoba Garcia Margarita Isabel	\$ -	\$ 1.273.758	\$ -
	Diaz Guerrero David Alejandro	\$ -	\$ 114.838	\$ -
	Duarte Quiroga Edgar Enrique	\$ -	\$ 92.181	\$ -
	Gaitan Roza Maria Cecilia	\$ -	\$ 3.524.285	\$ -
	Jaramillo Restrepo Carolina	\$ -	\$ 2.934.814	\$ -
	Jimenez Gomez Juan Guillermo	\$ -	\$ 3.545.507	\$ -
	Leguizamon Trujillo Diana Alejandra	\$ -	\$ 1.265.481	\$ -
	Obando Martinez Jose Luis	\$ -	\$ 155.754	\$ -
	Ocampo Villegas Monica	\$ -	\$ 92.181	\$ -
	Pombo Santos Mauricio	\$ -	\$ 1.577.580	\$ -
	Tobo Paipilla Mary Marlen	\$ -	\$ 588.052	\$ -
	Ramirez Morales Diana Maria	\$ -	\$ 277.047	\$ -
Moreno Osso Flor Vianney	\$ -	\$ -	\$ -	
	<b>Total</b>	\$ -	\$ 20.786.078	\$ -
<b>Vacaciones en dinero</b>	<b>TOTAL II TRIM 2024</b>	\$		<b>20.786.078</b>

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

### 7.3. PARQUE AUTOMOTOR

La Empresa cuenta actualmente con cuatro (4) vehículos movilizados por energía eléctrica y se encuentran asignados de la siguiente manera: Gerente General (1), Subgerencia de Planeamiento y Estructuración (1), Subgerencia de Ejecución de Proyectos (1) y Subgerencia de Gestión Corporativa (1). Los gastos de operaciones de los vehículos se pagan con recursos del rubro de servicios públicos a la empresa ENEL-CODENSA, está información se presenta en la tabla correspondiente al rubro de servicios públicos.

### 7.4. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

El rubro de viáticos y gastos de viaje no reportó pagos, durante el segundo trimestre de 2023 y el segundo trimestre del año 2024.

**Tabla No. 6. Comparativo vigencias gasto por viáticos y gastos de viaje (2023 – 2024).**

Concepto	Gastos Vigencia 2023 (II Trimestre)	Gastos Vigencia 2024 (II Trimestre)	Variación (\$) 2024 -2023	Variación (%) 2024 -2023
<b>Viáticos y gastos de viaje</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	No aplica

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

### 7.5. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

En la tabla No. 7, se observa que, para el segundo trimestre de 2024. no se registraron gastos para el rubro de impresos y publicaciones, igual que para el mismo período del año 2023.

**Tabla No. 7. Comparativo vigencias gasto por Impresos y Publicaciones (2023 – 2024).**

Concepto	Gastos Vigencia 2023 (II Trimestre)	Gastos Vigencia 2024 (II Trimestre)	Variación (\$) 2024 -2023	Variación (%) 2024 -2023
<b>Impresos y Publicaciones</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	No aplica

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

## 7.6. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

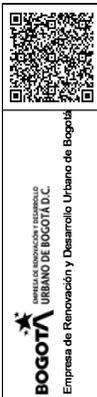
Tal como se observar en la tabla No. 8, durante el segundo trimestre de 2024, los servicios prestados a la empresa concernientes al rubro Mantenimiento y Reparaciones no registra gastos, igual que para el mismo período del año 2023.

**Tabla No. 8. Comparativo vigencias gasto por Mantenimiento y Reparaciones (2023 – 2024).**

Concepto	Gastos Vigencia 2023 (II Trimestre)	Gastos Vigencia 2024 (II Trimestre)	Variación (\$) 2024 -2023	Variación (%) 2024 -2023
<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	\$ 0	\$ 0	\$ 0	No aplica

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

**Tabla No. 9. Gasto por Mantenimiento y Reparaciones (2024 – II Trimestre).**





SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN: (Mantenimiento y Reparaciones)						
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Mantenimiento y Reparaciones: MANTENIMIENTO (Higienización): Cto. 166-2022 Se Ejecutó con Presupuesto 2023 \$5.435.920	\$	-	\$	-	\$	-
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Mantenimiento y Reparaciones: Mantenimiento (Aseo y Cafetería): Gastos de Personal Cto. 241-2023: Se Ejecutó con Presupuesto 2023: \$19.039.216	\$	-	\$	-	\$	-
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Mantenimiento y Reparaciones: Mantenimiento (Aseo y Cafetería): Gastos de Personal Cto. 125-2024: Se Ejecutó con Presupuesto 2023: \$19.039.216	\$	-	\$	-	\$	-
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Mantenimiento y Reparaciones: MANTENIMIENTO: Cto. 375-2021: Se Ejecutó con Presupuesto 2023: \$12.788.851	\$	-	\$	-	\$	-
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Mantenimiento y Reparaciones: MANTENIMIENTO: Cto. 427-2023 Se Ejecutó con Presupuesto 2023: \$2.366.000	\$	-	\$	-	\$	-
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Pago de Renovación de la Firma Digital para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. Certicámara	\$	-	\$	-	\$	-
<b>TOTAL SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN: (Mantenimiento y Reparaciones)</b>					\$	-

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

## 7.7. ARRENDAMIENTOS

En la tabla No. 10, se observa que para el rubro de arrendamientos en el segundo trimestre del año 2024 presentó una disminución de \$ 3.396 miles de pesos, frente al mismo período de la vigencia 2023, lo que en términos porcentuales corresponde a una disminución del 45%, tal como se puede observar en la tabla No. 10 y 11.

**Tabla No. 10. Comparativo vigencias gasto por Arrendamientos (2023 – 2024).**

Concepto	Gastos Vigencia 2023 (II Trimestre)	Gastos Vigencia 2024 (II Trimestre)	Variación (\$) 2024 -2023	Variación (%) 2024 -2023
<b>Arrendamientos</b>	\$ 7.512	\$ 4.115	-\$ 3.396	-45%

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa - Nota: Cifras expresadas en miles de pesos.

**Tabla No. 11. Gasto por Arrendamiento (2024 – II Trimestre).**

SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS: (Arrendamiento)				
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de Leasing-CXP: (Arriendo Sede): Cto. 331-2023 Famoc Depanel.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de Leasing-CXP: ( Arriendo Bodega de Archivo): Cto. 356-2022 Famoc Depanel.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de Leasing-CXP: ( Arriendo Bodega de Archivo): Cto. 428-2023 Famoc Depanel.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de Leasing-CXP. (Arrendamiento Salas Porto 100):	\$ 1.201.900	\$ 2.049.775	\$ 862.900	\$ 4.114.575
<b>TOTAL SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS: (Arrendamiento)</b>				<b>\$ 4.114.575</b>

Nota: Se informa que se efectuaron los pagos de arrendamiento con presupuesto de vigencias anteriores

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

## 7.8 SERVICIOS PÚBLICOS

Por el concepto de servicios públicos para el segundo trimestre del año 2024 se registró un pago de \$ 44.011 miles de pesos, evidenciando un incremento del 19%, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, tal como se describe en la Tabla No 12.

**Tabla No. 12. Comparativo vigencias gasto por Servicios Públicos (2023 – 2024).**

Concepto	Gastos Vigencia 2023 (II Trimestre)	Gastos Vigencia 2024 (II Trimestre)	Variación (\$) 2024 -2023	Variación (%) 2024 -2023
<b>Servicios Públicos</b>	\$ 36.928	\$ 44.011	\$ 7.083	19%

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa - Nota: Cifras expresadas en miles de pesos.

A continuación, en la tabla No. 13 se discriminan los gastos correspondientes al segundo trimestre de 2024 en el rubro de servicios públicos.



Tabla No. 13. Gasto por Servicios Públicos (2024 – II Trimestre).

SERVICIOS PÚBLICOS				
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua <b>(Servicios Públicos Energía):</b> Corresponde al pago de Energía inmueble de la Empresa.(12 oficinas).	\$ 12.197.500	\$ 10.930.920	\$ 12.601.350	\$ 35.729.770
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua <b>(Servicios Públicos Aseo-Energía):</b> Corresponde al pago de Energía Bodega de Archivo sede Fontibón.	\$ 959.930	\$ 1.014.210	\$ -	\$ 1.974.140
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua <b>(Servicios Públicos Energía), (Cargadores ENEL-COLOMBIA)</b>	\$ 1.137.830	\$ 1.069.154	\$ 588.194	\$ 2.795.178
<b>TOTAL SERVICIOS DE ALOJAMIENTO: (Servicios Públicos: Energía Eléctrica)</b>				\$ 40.499.088
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua <b>(Servicios Públicos Gas Bodega Archivo)</b>	\$ 8.600	\$ 4.350	\$ -	\$ 12.950
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua <b>(Servicios Públicos Agua Bodega Archivo)</b>	\$ 899.600		\$ 2.599.370	\$ 3.498.970
<b>TOTAL SERVICIOS DE ALOJAMIENTO: (Servicios Públicos: Agua y Gas)</b>				\$ 3.511.920
<b>TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS</b>				\$ 44.011.008

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

## Agua, Acueducto y Alcantarillado

Los gastos por consumo de acueducto, alcantarillado y aseo de las oficinas de la sede Porto 100, están incluidos en el contrato de arrendamiento de manera fija. Por lo anterior, los gastos de consumo de servicios públicos se pagan por las instalaciones de las oficinas y bodega de archivo de la Empresa, que funcionan en la localidad de Fontibón.

## 7.9 TRANSPORTE Y COMUNICACIONES



Para el segundo trimestre de 2024, el rubro de Transporte y Comunicaciones registra un pago de \$ 5.796 miles de pesos donde se evidencia un aumento por valor de \$ 1.766 miles de pesos, equivalente al 44%, comparado con el mismo concepto para el mismo período de la vigencia 2023 (ver tabla No. 14).

**Tabla No. 14. Comparativo vigencias gasto por comunicaciones (2023 – 2024).**

Concepto	Gastos Vigencia 2023 (II Trimestre)	Gastos Vigencia 2024 (II Trimestre)	Variación (\$ 2024 -2023)	Variación (%) 2024 -2023
<b>Consumo Líneas Celulares y Telefonía fija</b>	\$ 4.030	\$ 5.796	\$ 1.766	44%

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa - Nota: Cifras expresadas en miles de pesos.

En la tabla No. 15 se discriminan los gastos correspondientes al rubro para el segundo trimestre del año 2024.

**Tabla No. 15. Gasto por Transporte y Comunicaciones (2024 – II Trimestre).**

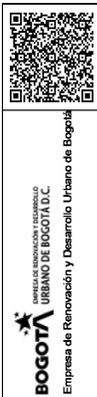
SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN: (Transporte y Comunicaciones)				
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: (Transporte y comunicaciones- Celulares)	\$ 1.143.637	\$ 1.143.637	\$ 1.143.638	\$ 3.430.912,00
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: (Telefonía Fija): Corresponde al pago del servicio de ETB	\$ 760.160	\$ 760.160	\$ 845.010	\$ 2.365.330,00
<b>TOTAL SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN: (Transporte y Comunicaciones)</b>				<b>\$ 5.796.242</b>

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

## Telefonía Fija

Las líneas telefónicas de la Empresa se encuentran integradas a una planta, la cual está programada con el fin de evitar que se pueda acceder a las llamadas de larga distancia internacional y nacional, celular o líneas especiales para solicitudes de información. Mes a mes se revisan las facturas de servicio telefónico de todas las líneas directas para mantener un estricto control sobre su utilización.

## Telefonía Celular



Las líneas de telefonía celular son suministradas de acuerdo con la política de operación, siendo suministradas a: Gerente, Directivos, Jefes de Oficina, Secretarios(as) y Conductores, entregadas de manera conjunta mediante su respectivo inventario de bienes, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente. Por lo anterior, la Empresa hace entrega formal a los encargados del manejo dando a conocer las regulaciones y normas para su uso.

Es importante dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 062 de 2024 en el artículo 15 que expresa: *“Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano...”*

## Distribución de líneas celulares por dependencias:

**Tabla No. 16. Distribución de teléfonos celulares corporativos.**

ITEM	No. Línea	Línea Asignada
1	3157994155	Gerencia General-Datos IPAD - Carlos Felipe Reyes
2	3158050285	Jefe Oficina de Control Interno - Janeth Villalba
3	3158395116	Jefe Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales
4	3158375714	Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales
5	3158379662	Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales
6	3157940703	Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales
7	3158406558	Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales
8	3158406466	Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales - Blanca Cruz
9	3157905098	Secretaria Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión Urbana - Martha Loaiza
10	3157909930	Dirección Administrativa y de TIC - Sistemas - Freiman Herreño
11	3185834248	Dirección Administrativa y de TIC Ss - Logísticos - Luzbi Pinzón
12	3158382912	Conductor 1 de Planta - William Bedoya
13	3158025987	Conductor 2 de Planta - Jesid Rosales
14	3157938653	Conductor 3 de Plan - Guillermo Sánchez
15	3157997675	Conductor 4 de Planta - Mario Duque

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

## 7.10 MATERIALES Y SUMINISTROS



En la tabla No. 17, se puede evidenciar que no hubo ejecución por el rubro Materiales y Suministros para el segundo trimestre de la vigencia 2024, en tanto, el mismo periodo de 2023 presentó ejecución de \$ 17.657 miles de pesos.

**Tabla No. 17. Comparativo vigencias gasto por materiales y suministros (2023 – 2024).**

Concepto	Gastos Vigencia 2023 (II Trimestre)	Gastos Vigencia 2024 (II Trimestre)	Variación (\$) 2024 -2023	Variación (%) 2024 -2023
<b>Materiales y Suministros</b>	\$ 17.657	\$ 0	\$ 17.657	-100%

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

**Tabla No. 18. Gasto por Materiales y Suministros: elementos de aseo y cafetería (2024 – II Trimestre).**

PRODUCTOS ALIMENTICIOS: (Materiales y Suministros)				
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y Productos de cuero 42120201002: (Materiales y suministros (Elementos de Aseo y cafetería) Contrato de Aseo y Cafetería 241-2023. Se ejecutó con presupuesto 2023: <b>\$2.998.129</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS: (Materiales y Suministros)</b>				\$ -

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

## 7.10. USO DE RECURSOS TECNOLOGICOS

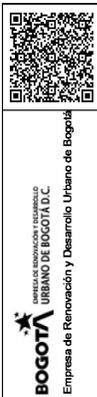
Tal como se puede observar en la tabla No. 19, por Gastos de Computador durante el segundo trimestre de 2023, no registró movimientos. Para el segundo trimestre de la vigencia 2024, según lo reportado por la dependencia responsable el gasto por este concepto fue de \$503.387 miles de pesos (ver tabla No. 20)

**Tabla No. 19. Comparativo vigencias gasto por gastos de computador (2023 – 2024).**

Concepto	Gastos Vigencia 2023 (I Trimestre)	Gastos Vigencia 2024 (I Trimestre)	Variación (\$) 2024 -2023	Variación (%) 2024 -2023
<b>Gastos de Computador</b>	\$ 0	\$ 503.387	\$ 503.387	100%

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa - Nota: Cifras expresadas en miles de pesos.

**Tabla No. 20. Gasto por uso de recursos tecnológicos (2024 – II Trimestre).**



USO RECURSOS TECNOLOGICOS - SEGUNDO TRIMESTRE 2024	
Concepto	Valor trimestre
Cuentas De Correo Institucional Para La Empresa.	\$ 37.174.392
Soporte, Mantenimiento E Infraestructura En La Nube Del Sistema De Información Administrativo Y Financiero Jsp7.	\$ 98.177.292
Adquirir Licencias de Adobe Acrobat Pro Dc For Teams, Adobe Stock y Autodesk Autocad.	\$ 147.997.826
Mantenimiento Preventivo, Correctivo Y Soporte Para La Planta Telefonica Avaya - Ip, Office 500 Y Teléfonos, Incluyendo El Suministro De Repuestos.	\$ 5.621.263
Servicio De Mantenimiento Preventivo Correctivo A Los Equipos De Computo De Propiedad De La Entidad, Con Reposicion De Elementos Y Trabajos De Cableado.	\$ 19.961.053
Arrendamiento De Equipos De Computo Y Perifericos, Requeridos Para Apoyar El desarrollo De Las Labores De La Empresa.	\$ 4.442.000
Solución TI Seguridad IT - Firewall	\$ 24.006.213
Encuestas servicio al ciudadano	\$ 1.466.080
COLOCACIÓN Y MANOS REMOTAS 5 servidores en Datacenter externo.	\$ 62.919.098
Canal Dedicado Sede Secretaria de Planeacion Distrital / 1 MBps	\$ 1.442.353
Canal Dedicado Sede San Juan de Dios / 15 Mbps	\$ 5.712.000
Canal datos Sede Principal / 50 MBps	\$ 11.385.910
Canal - MPLS - Datacenter 20 MBps	\$ 6.625.711
Plan Conectividad Avanzada IP ( DATACENTER SANTA BARBARA) 2Mbps enlace DA gestión doc	\$ 2.124.626
Troncal SIP encuesta telefónica - Ilimitado	\$ 2.692.256
CAIP Datacenter / 10 MBps	\$ 6.606.671
Canal Salida Internet sede principal / 100 Mbps	\$ 18.810.554
Plan Internet Dedicado 20 MB gerencia	\$ 4.112.221
HOSTING VIRTUAL pagina institucional	\$ 4.601.720
HOSTING VIRTUAL blanca - Sistema Antivirus	\$ 3.588.168
Plan WI-FI Administrado ETB Meraki (gerencia)	\$ 1.895.432
Seg Centralizada Integral Datacenter externo ( Internet dedicado 10Mbps)	\$ 4.786.772
Herramienta Monitoreo 7x24 infraestructura TIC	\$ 2.930.251
Plan Maquina Virtual Básica (4 servidores en nube incluido licenciamiento se Sistema Operativo, Base de datos, conectividad, certificado SSL)	\$ 21.769.484
Certificado Validación Extendido EV Cantidad 1	\$ 1.685.040
Instalación de Certificados digitales	\$ 852.992
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 503.387.378</b>

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

## 7.11. CAPACITACIÓN

En la tabla No. 21, se observa que, al comparar el segundo trimestre del año 2024, frente al mismo periodo de la vigencia 2023, se presenta un incremento de 17.951 miles de pesos, lo que en términos porcentuales significa un aumento del 590%. Así mismo, en la tabla No. 22, se detalla el gasto de este rubro durante el segundo trimestre de 2024.

**Tabla No. 21. Comparativo vigencias gasto por gastos de capacitación (2023 – 2024).**

Concepto	Gastos Vigencia 2023 (II Trimestre)	Gastos Vigencia 2024 (II Trimestre)	Variación (\$) 2024 -2023	Variación (%) 2024 -2023
<b>Capacitación</b>	\$ 3.660	\$ 21.611	\$17.951	490%

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa - Nota: Cifras expresadas en miles de pesos.

**Tabla No. 22. Gasto por Capacitación (2024 – II Trimestre).**

CAPACITACIÓN				
<b>PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION.</b>	\$ 21.610.802	\$ -	\$ -	\$ 21.610.802
<b>TOTAL</b>	\$ 21.610.802	\$ -	\$ -	\$ 21.610.802

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

## 7.12. BIENESTAR E INCENTIVOS

Tal y como se observa en la tabla No. 23, se observa que para el segundo trimestre de la vigencia 2024, se registró un gasto por este concepto de \$ 55.233 miles de pesos con incremento de \$19.022 miles de pesos con respecto al mismo trimestre del año anterior, lo que equivale a una variación del 52%. En la tabla No. 24, se desagrega el gasto registrado para el primer trimestre 2024.

**Tabla No. 23. Comparativo vigencias gasto por gastos de Bienestar (2023 – 2024).**

Concepto	Gastos Vigencia 2023 (II Trimestre)	Gastos Vigencia 2024 (II Trimestre)	Variación (\$) 2024 -2023	Variación (%) 2024 -2023
<b>Bienestar e incentivos</b>	\$ 36.211	\$ 55.233	\$ 19.022	53%

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa - Cifras expresadas en miles de pesos

**Tabla No. 24. Gasto por Bienestar e Incentivos (2024 – II Trimestre).**



BIENESTAR E INCENTIVOS				
BIENESTAR E INCENTIVOS	\$ 41.167.199	\$ 2.214.920	\$ 11.850.470	\$ 55.232.589
TOTAL	\$ 41.167.199	\$ 2.214.920	\$ 11.850.470	\$ 55.232.589

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

## 7.13 Reutilización del Papel

La Empresa opera de acuerdo con lo señalado en anteriores decretos de austeridad, cuenta con lineamientos dirigidos a reducir el consumo de papel y/o reutilizarlo, minimizar las impresiones de documentos, utilización de las dos caras de la hoja y utilización óptima del correo electrónico. Sin embargo, no se efectúan mediciones que permitan verificar la efectividad de los mencionados lineamientos.

- Evita su uso siempre que sea posible prefiriendo el formato digital.
- Utiliza de forma preferente papel reciclado.
- Evita imprimir documentos innecesarios.
- Reutiliza el papel para imprimir a doble cara, al menos para documentos internos.
- Recicla el papel inservible en contenedores aptos y distribuye pequeñas papeleras cerca de los escritorios para los residuos.

Lo anterior, haciendo énfasis en el Artículo 18 del Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”, que indica:

*“Fotocopiado, multicopiado e impresión. Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.*

*Está prohibido ejecutar gastos con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital para impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación”.*

## COMPARATIVO VIGENCIAS



**Tabla 25. Variaciones de los rubros de funcionamiento 2023 (Trimestre II) vs. 2024 (Trimestre II).**

Concepto	Gastos Vigencia 2023 (II Trimestre)	Gastos Vigencia 2024 (II Trimestre)	Variación (\$) 2024 - 2023	Variación (%) 2024 - 2023
Horas Extras	\$ 8.534	\$ 9.882	\$ 1.348	16%
Vacaciones	\$ 143.140	\$ 105.488	-\$37.652	-26%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 0	\$ 0	\$ 0	No aplica
Impresos y Publicaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	No aplica
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	No aplica
Arrendamientos	\$ 7.512	\$ 4.115	-\$ 3.396	-45%
Servicios Públicos	\$ 36.928	\$ 44.011	\$ 7.083	19%
Transporte y Comunicaciones	\$ 4.030	\$ 5.796	\$ 1.766	44%
Materiales y Suministros	\$ 17.657	\$ 0	-\$ 17.657	-100%
Uso de Recursos Tecnológicos	\$ 0	\$ 503.387	\$ 503.387	100%
Capacitación	\$ 3.660	\$ 21.611	\$ 17.951	490%
Bienestar	\$ 36.211	\$ 55.233	\$ 19.022	53%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 257.672</b>	<b>\$ 749.523</b>	<b>\$491.852</b>	<b>191%</b>

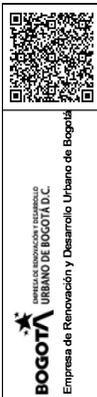
Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa - Nota: Cifras expresadas en miles de pesos.

A partir de la tabla No. 25, se puede concluir que con relación al segundo trimestre de la vigencia 2023, durante el mismo periodo de 2024:

- Se observa un incremento en los siguientes rubros: de Horas extras, Servicios Públicos, Transporte y Comunicaciones, Uso de Recursos Tecnológicos, Capacitación y Bienestar.
- Se presenta una reducción en los rubros de: Vacaciones, Arrendamientos y Materiales y Suministros.
- Los rubros de Viáticos y Gastos de Viaje, Impresos y Publicaciones, Mantenimiento y Reparaciones, no registraron movimiento durante el segundo trimestre de la vigencia 2024.

## CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis comparativo realizado según la tabla Nro. 25, respecto del comportamiento de cada rubro de funcionamiento durante el primer trimestre de la vigencia 2024 en relación con la vigencia 2023, se observa que:



- El comportamiento total, los gastos del segundo trimestre de 2024 vs el mismo período del 2023, se incrementaron en un 191%.
- Se observa un incremento en 6 rubros de los 12 analizados, es decir el 50%, para el segundo trimestre de 2024 vs el mismo período del 2023.
- Se presenta una reducción en 3 rubros de los 12 analizados, es decir el 25%, para el segundo trimestre de 2024 vs el mismo período del 2023.
- No se presentó movimiento para 3 rubros de los 12 analizados, es decir el 25%, para segundo trimestre de 2024 vs el mismo período del 2023
- De manera general, se evidencia que la Empresa mantiene vigentes y aplica medidas para el control de los gastos con cargo a los recursos de funcionamiento dando cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la austeridad en el gasto.

## RECOMENDACIONES

Para mantener y optimizar las medidas para el control de los gastos en la Empresa, particularmente los realizados con cargo a los rubros que se analizan en este informe, se identifican las siguientes oportunidades de mejora:

- Dejar evidencia del estado de cumplimiento de cada una de las medidas contenidas en el Decreto Distrital 062 de 2024, para cada uno de los rubros allí expuestos.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 062 de 2024 en el artículo 15 que expresa: *“Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano...”*
- En caso de existir contratos vigentes se debe aplicar el artículo 26 del Decreto Distrital 062 de 2024, *“Transición por relaciones contractuales vigentes”*, que expresa: **“Artículo 26 -. Transición por relaciones contractuales vigentes. Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018”**.
- Durante la vigencia 2024, continuar con la correcta aplicación de las medidas de austeridad del gasto definidas en la Empresa.
- Continuar con la realización de campañas de sensibilización a los servidores públicos de la Empresa sobre el autocontrol para el manejo de elementos de oficina, equipos de cómputo y aplicativos, así como el ahorro de agua, luz y telefonía fija.
- Continuar con la política “Cero Papel” y efectuar un análisis del consumo de papel por dependencia, para evaluar la efectividad de la política y su grado de cumplimiento.
- Tener en cuenta los resultados del informe de Austeridad en el Gasto Público como instrumento para la toma de decisiones en éstas materia.
- Revisar el contenido de la Resolución Interna 157 de 2018, *“Por medio de la cual se implementan las políticas de Austeridad en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá”* y actualizarla de ser necesario.



Atentamente,

Janeth Villalba Mahecha  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Fernando Sánchez Jacobo – Contratista Oficina de Control Interno.  
Revisó: Orlando Torres Malaver- Contratista Oficina de Control Interno  
Aprobó: Janeth Villalba Mahecha – Jefe Oficina de Control Interno.



# REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

--